

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I  
SECCIÓN

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.937

Jueves 29 de Agosto de 2024

Página 1 de 1

### Normas Generales

CVE 2538053

#### TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA

##### EXTRACTO

En los autos Rol NC N° 538-24, caratulados "Solicitud de Entel Telefonía Local S.A. para dejar sin efecto el resuelvo N° 2 de la resolución N° 62/2020 del H. Tribunal de Defensa de la Libre Competencia", el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia ha ordenado publicar un extracto de la resolución de veinte de agosto de dos mil veinticuatro por la que se dio inicio al procedimiento contemplado en el artículo 31 del DL N° 211, respecto de la Solicitud individualizada y se ordenó oficiar a diferentes organismos a fin de que estos, así como quienes tengan interés legítimo, aporten antecedentes dentro del plazo de quince días hábiles contados desde esta publicación.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 del DL N° 211, solo aquellos que aporten antecedentes en el plazo antes indicado y que confieran patrocinio y poder a algún/a abogado/a habilitado/a para el ejercicio de la profesión podrán manifestar su opinión en la audiencia pública a que se refiere el número 3) de dicho artículo.

La Consulta y sus antecedentes estarán disponibles en el sitio web de este Tribunal ([www.tdlc.cl](http://www.tdlc.cl)).- Valeria Ortega Romo, Secretaria Abogada.

CVE 2538053

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)